



# Comisión Seccional de Disciplina Judicial

---

## Caldas

Manizales, cinco (05) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024)

RADICACIÓN: 17001-25-02-000-2022-00236-00

REFERENCIA: Funcionario.

INVESTIGADO: Juan Pablo Álvarez Henao – Fiscal Segundo Local de Chinchiná.

### AUTO ORDENA ALEGATOS DE CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta que se recaudó la totalidad de la prueba ordenada en auto del 20 de mayo de 2024<sup>1</sup>, de conformidad con lo establecido en el artículo 225E de la Ley 1952 de 2019, se dispone correr traslado común por el término de diez (10) días, para que los sujetos procesales presenten alegatos de conclusión.

En firme este proveído ingrese el expediente al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**SANDRA KARYNA JAIMES DURÁN**  
Magistrada Juzgamiento

*FACS*

Firmado Por:

Sandra Karyna Jaimes Duran

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Comisión Seccional

De 003 Disciplina Judicial

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d08f8cb53977d6ec1bb7f67b1e091cf5f4e140893ed08ed9fd54d73e1d5cf73d**

Documento generado en 05/11/2024 09:51:49 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

---

<sup>1</sup> Expediente Digital 17001250200020220023600. C01Principal, PDF062.